Cormacarena

CONTRATO N°: PS-GCT.2.7.24- 1327
CONTRATISTA: CONSORCIO TECNO SUMINISTROS N&C 2024
NIT.: 901.895.536-4
REP. LEGAL: ANGIE MILENA BERMUDEZ IZQUIERDO
CEDULA No: 1.122.143.282 de Villavicencio.
VALOR: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (663.361.400)
PLAZO: VEINTE (20) DIAS

Entre los suscritos, de una parte, **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022 , emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra CONSORCIO TECNO SUMINISTROS N&C 2024, NIT. 901.895.536-4, Representada legalmente ANGIE MILENA BERMUDEZ IZQUIERDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.143.282 de Villavicencio, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente contrato que se regirá por la Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, sus decretos reglamentarios, y por las normas civiles y comerciales pertinentes previas las siguientes consideraciones: a)- Que previo a la suscripción de este contrato, se surtieron los trámites precontractuales dados en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley1882 de 2018 previstos para la Selección abreviada de menor Cuantía los cuales incluyeron, la elaboración del pliego de condiciones, la evaluación de propuestas, así como todas las etapas propias del proceso las cuales fueron debidamente publicitadas en el portal Único de Contratación Estatal SECOP II. b) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA, conforme a lo exigido en los documentos de la convocatoria pública, fue seleccionada por ser la más conveniente y favorable a los intereses de CORMACARENA. **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** "INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA". **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Obligaciones Generales: 1. Dentro del término que se establezca en el contrato, el contratista deberá constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes por el termino descrito en el contrato. 2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Corporación. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. Por consiguiente, no hay ajustes o reajustes a los elementos o licencias ofertadas, ni a los precios unitarios ofertados. 4. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta. 5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato, según corresponda. 6. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos de la ejecución del objeto contractual.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

7. Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015. 8. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato. 9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 10. Las demás Obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forma parte integral del presente contrato interadministrativo. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Hacer entrega, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los elementos tecnológicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Corporación. 2. Hacer entrega oportuna del objeto del contrato, en los tiempos pactados. 3. Configuración y parametrización de los servidores y la NAS: El contratista debe realizar las tareas necesarias para adaptar los bienes instalados de acuerdo con los parámetros definidos por la corporación en la ficha técnica, estudio y documentos previos. 4. Presentar la evidencia necesaria mediante registro fotográfico de la entrega de los elementos en el informe para pago. 5. Capacitación para usuario técnico o administrador para uso y gestión de la NAS: deberá llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la corporación para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos por la corporación. El Proveedor debe prestar este servicio en sitio. 6. Prestar soporte técnico proactivo por al menos el primer año del bien entregado tipo NAS: realizar actividades preventivas acordadas o solicitadas por la corporación con el fin de evitar la interrupción del servicio y garantizar la operación correcta y permanente de los bienes. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la corporación. 7. Entregar un informe detallado que incluya los equipos suministrados, y su documentación relacionada, como manuales de uso, garantía y otros documentos que soporten las buenas prácticas de uso de todos los bienes. 8. El Contratista deberá suministrar certificado de Nivel de Servicio (ANS) expedido por el distribuidor autorizado extendido de un (1) año para la Network Attached Storage NAS, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta. 9. El Contratista deberá suministrar garantía extendida adicional de dos (2) años certificado por el distribuidor autorizado, que se sume a la garantía de fábrica. Esta garantía extendida debe aplicarse a los siguientes dispositivos tecnológicos: Network Attached Storage NAS, Computadores de escritorio y portátiles, Televisor, Acces Point, cámaras, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta. 10. El Contratista deberá suministrar una capacitación en el manejo de Servidor NAS 4 horas cuyo perfil sea de un Profesional en ingeniería electrónica o de sistemas o de telecomunicaciones con maestría en Informática, con Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional donde se demuestre claramente su participación en mínimo tres (3) proyectos relacionados en labores de configuración de equipos de networking, telecomunicaciones y servidores sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Para dar cumplimiento a las actividades descritas se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan requeridos por parte de la entidad:

Ítem	Descripción
1	**Memoria RAM de 32 GB** Servidor Lenovo ThinkAgile VX5530 - Guía oficial de Lenovo ThinkAgile VX5530: https://lenovopress.lenovo.com/lp1480-thinkagile-vx3530-g-vx5530-vx7530-vx7531-2u
2	**Network Attached Storage NAS** Capacidad de almacenamiento de hasta 200 TB, (Suministro, Instalación y Puesta en funcionamiento)

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena

3	**Discos duros para NAS** Almacenamiento de 16 TB, instalación y puesta en funcionamiento en NAS de ítem 2
4	**Instalación y configuración de memoria RAM** Puesta en funcionamiento de memoria RAM de manera distribuida en sistema de hiperconvergencia que contiene 4 host físicos de Servidor tipo Lenovo ThinkAgile VX5530 con gestión desde hipervisor VMware, redistribución de las cargas y reconfiguración de los recursos las máquinas virtuales
5	**Escáner de alto rendimiento** Tipo de Escáner: ADF (Alimentador Automático de Documentos) / Alimentación Manual, Dúplex Velocidad de Digitalización*1 (A4 Vertical) (Color*2/Escala de Grises*2/Monocromo*3): Símplex: 70 ppm (200/300 ppp), Dúplex: 140 ipm (200/300 ppp), Tipo de Sensor de Imagen: CIS x 2 (frontal x 1, posterior x 1), Fuente de Luz: LED RGB x 2 (frontal x 1, posterior x 1), Resolución Óptica : a 600 ppp, Capacidad del ADF: 100 hojas (A4 80 g/m² o Carta 20 lb), Ciclo Diario: 10.000 hojas, Detección de Alimentación Múltiple: Detección de Superposición (Sensor Ultrasónica), Detección de Longitud, Interfaz USB: USB 3.2 Gen1x1 / USB 2.0 / USB 1.1-Ethernet: 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T
6	**Escáner de superficie plana** Resolución de Escáner: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200ppi, Ciclo de trabajo (diario): Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas (ADF), Profundidad en bits: 24 bits (externo), 48 bits (interno), Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 100 hojas Formato del archivo de digitalización: Para páginas con texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIF, texto (TXT), texto enriquecido (RTF), PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, Word (DOC), Word (DOCX), Excel (XLS), Excel (XLSX), CSV, XML, Tecnología de escaneado: AAD; Superficie plana; Sensor de imagen de contacto (CIS)
7	**Sistemas de alimentación ininterrumpida UPS** 1KVA, 600 W, Monofásica e interactiva
8	**Computador de escritorio corporativo 27'** Intel Core i7 13th Gen, 16 GB RAM, 1TB M.2, Color Negro, Configuración e Integración en la red local corporativa
9	**Computador Portátil** Intel Core i7 11th Gen, 32 GB RAM,2TB GB SSD M.2, 15.6" FHD, Entradas HDMI, USB, Configuración e Integración en la red local corporativa
10	**Escáner** Escáner con tecnología de escaneado CIS CMOS. Tipo de escaneado Alimentación automática. Resolución de escaneado Hardware: 600 x 600 ppp; Óptica: Hasta 600 ppp. Formato de archivos escaneados Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda. Velocidad de escaneado Hasta 35 ppm/70 ipm3 Tamaño Máximo de Escaneo ADF: 216 x 3100 mm; 8.5 x 122 in pulg. Escaneado ADF dúplex. Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 3500 páginas.
11	**Unidad portátil de DVD** CD, DVD - RW, conexión USB
12	**Impresora Multifunción Laser** Impresión a doble cara, Wi-Fi de doble banda integrada (Wi-Fi 5); Autenticación mediante WEP, WPA/WPA2/WPA3, WPA Enterprise; Cifrado mediante AES o TKIP; WPS; Wi-Fi Direct. Volumen de páginas mensuales recomendado 750 a 4000, Velocidad de impresión, 31 - 40 PPM Conectividad, estándar: 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX; 1 USB 2.0 de alta velocidad (dispositivo); 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.11ac (doble banda); 1 Wi-Fi Direct; USB directo; Ethernet de cruzado automático. Capacidades de red a través de 10/100/1000Base-Tx Ethernet y Gigabit integrados; Ethernet de cruce automático; Autenticación a través de 802.1x;802.11ac (Wi-Fi 5).
13	**Video Beam** Brillo máximo: Blanco: 4500 lúmenes, Color: 4500 lúmenes, Entrada/Salida LAN RJ45 (Ethernet), LAN inalámbrica/Wi-Fi,
14	**Monitor** Monitor 24", VGA, HDMI, Audio out, speaker, Resolución de pantalla FHD (1.920 x 1.080)
15	**Televisor** 55" SMART TV, Pantalla QLED, 4K HDR, Wi-Fi, ethernet Bluetooth, USB, HDMI, control remoto, color Negro
16	**Micrófono Inalámbrico Digital Compacto** (2TX + 1RX), estuche inteligente empareja automáticamente el receptor y los transmisores mientras los carga, adaptadores USB-C y Lightning, Patrón polar. Omnidireccional, Distancia máxima de transmisión. 250 mt. Receptor Mic 2 × 1 (Tipo de Batería. Litio, Capacidad de la batería. 360mAh, Tiempo de carga. 70 min, Tiempo de funcionamiento. 6 h.) Transmisor Mic 2 (negro sombra) × 2 (Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth. 2,400-2,4835 GHz, Tipo de Batería. Litio, Capacidad de la batería. 360mAh, Tiempo de carga. 70 min, Tiempo de funcionamiento. 6 h.) Estuche de carga Mic 2 × 1 (Tipo de Batería. Litio, Capacidad de la batería. 3250mAh, Tiempo de carga. 2 h. y 40 min.) Cable de audio para cámara Mic 2 (TRS de 3,5 mm) × 1, Adaptador para teléfono móvil Mic 2 (tipo C) × 1, Adaptador para teléfono móvil Mic 2 (Lightning) × 1, Antibrisa DJI Mic 2 × 2, Imán de clip para micrófono 2 × 2, Cable de carga × 1, Bolsa de transporte Mic 2 × 1
17	**Paquete Ultimate Podcaster Bundle** Micrófonos dinámicos PodMic con calidad de transmisión, brazos de estudio profesionales PSA1+, auriculares de estudio profesionales NTH-100

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

18	**Computador de escritorio corporativo tipo torre y monitor 24"** Intel core i7 13th Gen, 16 GB RAM, 512 GB SSD, Tarjeta de red ethernet e inalámbrica, Configuración e Integración en la red local corporativa
19	**Computador Portátil** Intel core i7 12th Gen, 16 GB RAM, 12 GB SSD M.2, Configuración e Integración en la red local corporativa
20	**Acces Point** Dualbadn, antenas mimo 2x2, acceso omnidireccional, 1 x 5 GHz radio (802.11 a/n/ac Wave 2), 2x2, 1 x 2.4 GHz (802.11 b/g/n), 2x2, SU-MIMO / MU-MIMO: 2 streams, WPA2 (802.11i), WPA2 Enterprise (802.1x/EAP), WPA PSK, Open, 1 IEEE Gigabit, auto sensing, administración cloud con estadísticas de red detalladas, gráficos de utilización de canales e integración.
21	**Escáner** Escáner con tecnología de escaneado CIS CMOS. Tipo de escaneado Alimentación automática. Resolución de escaneado Hardware: 600 x 600 ppp; Óptica: Hasta 600 ppp. Formato de archivos escaneados Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda. Velocidad de escaneado Hasta 35 ppm/70 ipm3 Tamaño Máximo de Escaneo ADF: 216 x 3100 mm; 8.5 x 122 in pulg. Escaneado ADF dúplex. Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 3500 páginas.
22	**Sistemas de alimentación ininterrumpida UPS** 1KVA, 600 W, Monofásica e interactiva
23	**Disco duro interno** 500GB SSD sata
24	**Kit rodillos escáner** Avision AD345G/AD345WN
25	**Kit teclado y mouse alámbrico**
26	**Adaptadores de red de USB a RJ45**
27	**Unidad portátil de DVD** CD, DVD - RW, conexión USB
28	**Cable adaptador** Mini Displayport a HDMI
29	**Tarjeta RED USB**
30	**Discos duro Externo** SSD 1TB
31	**Cable HDMI 3mts**
32	**Memoria RAM** 8GB DDR3
33	**Memoria RAM** 8GB DDR4
34	**Cable UTP Cat 6 x1 caja**
35	**Conector Jack RJ45 azul und**
36	**Conector RJ45 caja x100 udns**
37	**Ponchadora RJ45**
38	**Lc/lc 1 Mts dúplex Monomodo Fibra Óptica Patch Cord**
39	**Lc/lc 2 Mts dúplex Monomodo Fibra Óptica Patch Cord**
40	**Lc/lc 3 Mts dúplex Monomodo Fibra Óptica Patch Cord**
41	**Módulo transceptor/Transceiver óptico compatible SFP+ 10GBASE-**
42	**Switch** De Escritorio 5 Puertos Gigabit Poe - Puertos incluidos 4 puertos RJ-45 con PoE, 1 puerto RJ-45, Tipo de telecomunicación Store and forward, Capacidad de conmutación 10 Gbps
43	**Switch** De Escritorio 5 Puertos Gigabit - Capa 2
44	**Cámara IP 8Mp** Protocolos: TCP / IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Tipo domo para interiores
45	**Cámara IP 8Mp** Protocolos: TCP / IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Tipo bala para exteriores
46	**Multiplicador Splitter Hdmi** 1 Entrada X 4 Salidas 1080p 1x4

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE CORMACARENA: 1. Realizar el registro presupuestal del valor total del contrato los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de los servicios prestados. 2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto. 3. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello. 4. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación.5. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual. 6. Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago. 7. Suministrar los insumos y equipos mínimos requeridos para prestar el servicio de aseo y limpieza. **CLAUSULA CUARTA- SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista dará cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, liquidados para él mismo y para el personal de la ejecución del contrato, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas estipuladas en la cláusula décima tercera de este contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora ante la entidad administradora o aseguradora respectiva. **CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**- El valor del contrato es de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (663.361.400)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, de conformidad con la oferta presentada, los documentos precontractuales que orientaron la presente convocatoria.

Ítem	Descripción	Cant.	PRESUPUESTA	
			Val Unitario	Val Total Incluido IVA
1	**Memoria RAM de 32 GB** Servidor Lenovo ThinkAgile VX5530	24	3.180.000,00	76.320.000,00
2	**Network Attached Storage NAS** Capacidad de almacenamiento de hasta 200 TB (Suministro, Instalación y Puesta en funcionamiento)	1	11.100.000,00	11.100.000,00
3	**Discos duros para NAS** Almacenamiento de 16 TB	6	3.500.000,00	21.000.000,00
4	**Instalación y configuración de memoria RAM** Puesta en funcionamiento de memoria RAM de manera distribuida en sistema de hiperconvergencia que contiene 4 host fisicos de Servidor tipo Lenovo ThinkAgile VX5530 con gestión desde hipervisor vmware, redistribucion de las cargas y reconfiguración de los recursos las maquinas virtuales	1	4.160.000,00	4.160.000,00
5	**Escáner de alto rendimiento** Tipo de Escáner: ADF (Alimentador Automático de Documentos) / Alimentación Manual, Dúplex Velocidad de Digitalización*1 (A4 Vertical) (Color*2/Escala de Grises*2/Monocromo*3): Símplex: 70 ppm (200/300 ppp), Dúplex: 140 ipm (200/300 ppp), Tipo de Sensor de Imagen: CIS x 2 (frontal x 1, posterior x 1), Fuente de Luz: LED RGB x 2 (frontal x 1, posterior x 1), Resolución Óptica : a 600 ppp, Capacidad del ADF: 100 hojas (A4 80 g/m² o Carta 20 lb), Ciclo Diario: 10.000 hojas, Detección de Alimentación Múltiple: Detección de Superposición (Sensor Ultrasónica), Detección de Longitud, Interfaz USB: USB 3.2 Gen1x1 / USB 2.0 / USB 1.1-Ethernet: 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T	3	8.530.000,00	25.590.000,00
6	**Escáner de superficie plana** Resolución de Escáner: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200ppi, Ciclo de trabajo (diario): Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas (ADF), Profundidad en bits: 24 bits (externo), 48 bits (interno), Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 100 hojas Formato del archivo de digitalización: Para páginas con texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIF, texto (TXT), texto enriquecido (RTF), PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, Word (DOC), Word (DOCX), Excel (XLS), Excel (XLSX), CSV, XML, Tecnología de escaneado: AAD; Superficie plana; Sensor de imagen de contacto (CIS)	3	8.700.000,00	26.100.000,00

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Ítem	Descripción	Cant.	PRESUPUESTA	
			Val Unitario	Val Total Incluido IVA
7	**Sistemas de alimentación ininterrumpida UPS** 1KVA, 600 W, Monofasica e interactiva	3	510.000,00	1.530.000,00
8	**Computador de escritorio corporativo 27'** Intel core i7 13th Gen 16 GB RAM 1TB M.2 Color Negro Configuración e Integración en la red local coorporativa	6	8.920.000,00	53.520.000,00
9	**Computador Portátil** Intel core i7 11th Gen 32 GB RAM 2TB GB SSD M.2 15.6" FHD Entradas HDMI, USB Configuración e Integración en la red local coorporativa	3	7.560.000,00	22.680.000,00
10	**Escáner** Escáner con tecnología de escaneado CIS CMOS. Tipo de escaneado Alimentación automática. Resolución de escaneado Hardware: 600 x 600 ppp; Óptica: Hasta 600 ppp. Formato de archivos escaneados Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda. Velocidad de escaneado Hasta 35 ppm/70 ipm3 Tamaño Máximo de Escaneo ADF: 216 x 3100 mm; 8.5 x 122 in pulg. Escaneado ADF dúplex. Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 3500 páginas.	5	2.480.000,00	12.400.000,00
11	**Unidad portátil de DVD** CD, DVD - RW, conexión USB	4	104.000,00	416.000,00
12	**Impresora Multifunción Laser** - Impresión a doble cara, Wi-Fi de doble banda integrada (Wi-Fi 5); Autenticación mediante WEP, WPA/WPA2/WPA3, WPA Enterprise; Cifrado mediante AES o TKIP; WPS; Wi-Fi Direct. Volumen de páginas mensuales recomendado 750 a 4000 Velocidad de impresión, 31 - 40 PPM Conectividad, estándar: 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX; 1 USB 2.0 de alta velocidad (dispositivo); 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.11ac (doble banda); 1 Wi-Fi Direct; USB directo; Ethernet de cruzado automático. Capacidades de red a través de 10/100/1000Base-Tx Ethernet y Gigabit integrados; Ethernet de cruce automático; Autenticación a través de 802.1x;802.11ac (Wi-Fi 5).	3	4.800.000,00	14.400.000,00
13	**Video Beam** Brillo máximo: Blanco: 4500 lúmenes, Color: 4500 lúmenes, Entrada/Salida LAN RJ45 (Ethernet), LAN inalámbrica/Wi-Fi,	4	3.340.000,00	13.360.000,00
14	**Monitor** Monitor 24" Gris-Azul	4	693.600,00	2.774.400,00
15	**Televisor** 55" SMART TV Pantalla QLED, 4K HDR, Wifi, bluetooth.	1	3.600.000,00	3.600.000,00
16	**Micrófono Inalámbrico Digital Compacto** (2TX + 1RX), estuche inteligente empareja automáticamente el receptor y los transmisores mientras los carga, adaptadores USB-C y Lightning, Patrón polar. Omnidireccional, Distancia máxima de transmisión. 250 mt. Receptor Mic 2 × 1 (Tipo de Batería. Litio, Capacidad de la batería. 360mAh, Tiempo de carga. 70 min, Tiempo de funcionamiento. 6 h.) Transmisor Mic 2 (negro sombra) × 2 (Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth. 2,400-2,4835 GHz, Tipo de Batería. Litio, Capacidad de la batería. 360mAh, Tiempo de carga. 70 min, Tiempo de funcionamiento. 6 h.) Estuche de carga Mic 2 × 1 (Tipo de Batería. Litio, Capacidad de la batería. 3250mAh, Tiempo de carga. 2 h. y 40 min.) Cable de audio para cámara Mic 2 (TRS de 3,5 mm) × 1, Adaptador para	4	2.790.000,00	11.160.000,00

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Ítem	Descripción	Cant.	PRESUPUESTA	
			Val Unitario	Val Total Incluido IVA
	teléfono móvil Mic 2 (tipo C) × 1, Adaptador para teléfono móvil Mic 2 (Lightning) × 1, Antibrisa DJI Mic 2 × 2, Imán de clip para micrófono 2 × 2, Cable de carga × 1, Bolsa de transporte Mic 2 × 1			
17	**Paquete Ultimate Podcaster Bundle** Micrófonos dinámicos PodMic con calidad de transmisión, brazos de estudio profesionales PSA1+ , auriculares de estudio profesionales NTH-100	1	3.080.000,00	3.080.000,00
18	**Computador de escritorio corporativo tipo torre y monitor 24"** Intel core i7 13th Gen 16 GB RAM 512 GB SSD Tarjeta de red ethernet e inalámbrica Configuración e Integración en la red local coorporativa	25	7.600.000,00	190.000.000,00
19	**Computador Portátil** Intel core i7 12th Gen 16 GB RAM 512 GB SSD M.2 Configuración e Integración en la red local coorporativa	8	5.500.000,00	44.000.000,00
20	**Acces Point** Dualbadn, antenas mimo 2x2, acceso omnidireccional, 1 x 5 GHz radio (802.11 a/n/ac Wave 2), 2x2 1 x 2.4 GHz (802.11 b/g/n), 2x2 SU-MIMO / MU-MIMO: 2 streams, WPA2 (802.11i), WPA2 Enterprise (802.1x/EAP), WPA PSK, Open, 1 IEEE Gigabit, auto sensing, administración cloud con estadísticas de red detalladas, gráficos de utilización de canales e integración.	12	836.000,00	10.032.000,00
21	**Escáner** Escáner con tecnología de escaneado CIS CMOS. Tipo de escaneado Alimentación automática. Resolución de escaneado Hardware: 600 x 600 ppp; Óptica: Hasta 600 ppp. Formato de archivos escaneados Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda. Velocidad de escaneado Hasta 35 ppm/70 ipm3 Tamaño Máximo de Escaneo ADF: 216 x 3100 mm; 8.5 x 122 in pulg. Escaneado ADF dúplex. Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 3500 páginas.	25	2.480.000,00	62.000.000,00
22	**Sistemas de alimentación ininterrumpida UPS** 1KVA, 600 W, Monofasica e interactiva	3	491.000,00	1.473.000,00
23	**Disco duro interno** 500GB SSD sata	20	280.000,00	5.600.000,00
24	**Kit rodillos escaner** Avision AD345G/AD345WN	10	1.006.000,00	10.060.000,00
25	**Kit teclado y mouse alambrico**	20	123.000,00	2.460.000,00
26	**Adaptadores de red de USB a RJ45**	20	74.000,00	1.480.000,00
27	**Unidad portatil de DVD** CD, DVD - RW, conexión USB	15	108.000,00	1.620.000,00
28	**Cable adaptador** Mini Displayport a HDMI	15	176.000,00	2.640.000,00
29	**Tarjeta RED USB**	20	45.000,00	900.000,00

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Ítem	Descripción	Cant.	PRESUPUESTA	
			Val Unitario	Val Total Incluido IVA
30	**Discos duro Externo** SSD 1TB	10	421.000,00	4.210.000,00
31	**Cable HDMI 3mts**	20	67.600,00	1.352.000,00
32	**Memoria RAM** 8GB DDR3	10	155.000,00	1.550.000,00
33	**Memoria RAM** 8GB DDR4	10	240.000,00	2.400.000,00
34	**Cable UTP Cat 6 x1 caja**	2	760.000,00	1.520.000,00
35	**Conector Jack RJ45 azul und**	100	3.800,00	380.000,00
36	**Conector RJ45 caja x100 udns**	1	160.000,00	160.000,00
37	**Ponchadora RJ45**	2	92.000,00	184.000,00
38	**Lc/lc 1 Mts Duplex Monomodo Fibra Óptica Patch Cord**	5	73.000,00	365.000,00
39	**Lc/lc 2 Mts Duplex Monomodo Fibra Óptica Patch Cord**	5	81.000,00	405.000,00
40	**Lc/lc 3 Mts Duplex Monomodo Fibra Óptica Patch Cord**	5	93.000,00	465.000,00
41	**Módulo transceptor/Transceiver óptico compatible SFP+ 10GBASE-**	8	603.000,00	4.824.000,00
42	**Switch** De Escritorio 5 Puertos Gigabit Poe - Puertos incluidos 4 puertos RJ-45 con PoE, 1 puerto RJ-45, Tipo de telecomunicación Store and forward, Capacidad de conmutación 10 Gbps	5	207.000,00	1.035.000,00
43	**Switch** De Escritorio 5 Puertos Gigabit - Capa 2	10	290.000,00	2.900.000,00
44	**Cámara IP 8Mp** Protocolos: TCP / IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6 Tipo domo para interiores	7	556.000,00	3.892.000,00
45	**Cámara IP 8Mp** Protocolos: TCP / IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6 Tipo bala para exteriores	3	680.000,00	2.040.000,00
46	**Multiplicador Splitter Hdmi** 1 Entrada X 4 Salidas 1080p 1x4	2	112.000,00	224.000,00
		TOTAL		**663.361.400,00**

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA ASÍ: Se realizará pagos parciales de acuerdo con la entrega de elementos solicitados hasta alcanzar el 100% del valor total del contrato, una vez cumplido el objeto contractual en su integridad. Para el pago deberá presentar la factura, informe de actividades suscrito por el contratista, informe y la certificación de cumplimiento y visto bueno para el pago, del supervisor designado, acta de terminación y liquidación del contrato y acreditación del cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar. Se hará previa presentación de los soportes antes mencionados y de la liquidación del contrato, que involucra los siguientes documentos: Acta de terminación y acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la Corporación, la Supervisión y el Contratista. Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado. Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo de la Territorial Meta, en la cual certifique que el contratista no tiene no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales con fecha de expedición no mayor a 30 días. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

gravámenes a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para amparar el compromiso que se adquiere, la Corporación cuenta con el **CDP. N°. 2776 del 24 de octubre de 2024**,. **CLAUSULA SÉPTIMA- DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se estima que la ejecución de las actividades se realizara en un plazo de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. La ejecución del contrato se debe entregar los elementos, con una remisión donde se relacione cada uno de los insumos según lo estipulado en la ficha técnica dentro del plazo de ejecución estimado, en la dirección Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal - Villavicencio / Meta - Código postal: 500001. Lo anterior deberá realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato.**CLAUSULA OCTAVA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** CORMACARENA en caso de presentarse las eventualidades previstas por los artículos 15, 16 o 17 de la Ley 80/93, declarará de manera unilateral la interpretación, la modificación o la terminación del contrato según corresponda si no se logra previamente acuerdo entre las partes. **CLAUSULA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la Ley para contratar con CORMACARENA. **CLAUSULA DECIMA – NO RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales con el contratista no con el personal dependiente o subordinado que aquel utilice para su ejecución conforme a lo dispuesto por el artículo 32, ordinal 3 de la Ley 80/93. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS –** El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1,2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos: **A) cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y Cuatro (4) Meses más. **B) Calidad del servicio:** por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses mas. **C) para pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por el 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres años más. **D) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y un (1) año más. E) **póliza de responsabilidad civil extracontractual**: El valor asegurado que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas no podrá ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes por el término de ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – CADUCIDAD: CORMACARENA** podrá declarar la caducidad del contrato en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PENALIDADES:** CORMACARENA durante el plazo de ejecución contractual, podrá imponer al CONTRATISTA las siguientes penalidades: A.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, total o definitivo por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo por causa que le sea imputable, cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a CORMACARENA. EL CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello, y así se hará constar en el respectivo acto administrativo. B.- MULTAS: CORMACARENA podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas y proporcionales hasta del uno por mil (0,001), del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: DEBIDO PROCESO: Para declarar el incumplimiento, imponer la caducidad, cuantificar los perjuicios derivados de estos e imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, CORMACARENA aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la Cláusula penal y/o de las multas impuestas, se tomará directamente del saldo o saldos a favor de EL CONTRATISTA, si los hubiere, si esto no fuere posible, se cobrará contra la garantía de cumplimiento presentada por el CONTRATISTA, y si aún no fuere posible se podrá acudir a la jurisdicción coactiva para los mismos fines. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN** - La Dirección y Supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de Planeación Y Ordenamiento Ambiental o quien desde allí se designe por parte de CORMACARENA y ante él responderá el CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CESIÓN**: el contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

CORMACARENA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo entre las partes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efecto del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993, o por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- EJECUCIÓN** Para la ejecución del presente contrato se requiere: A) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. B) Suscripción del acta de inicio en forma conjunta con la supervisión o interventoría, C) Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda PARÁGRAFO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA– INDEMNIDAD** – El contratista se obliga a mantener a CORMACARENA, libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de sus subalternos, colaboradores o contratistas, en la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio, considerando la sede administrativa de la ejecución contractual. Para efectos del envío de cualquier comunicación en relación con el vínculo que se genera, estas deberán enviarse a las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA: CALLE16 N° 40ª – 80 barrio Villa Maria– Villavicencio. Correo Electrónico: ngningenieriaentecnologia@gmail.com. Teléfono: Tel. 3222946837 2.) EL CONTRATANTE en la CARRERA 44C N°. 33B 24 Urb Los Pinos, Barrio Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio; email: info@cormacarena.gov.co y contratacion@cormacarena.gov.co CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato. 1) Propuesta. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3) Pliegos de condiciones y demás documentos de la convocatoria, incluida la evaluación de la oferta y su adjudicación.

La fecha de suscripción del presente contrato se entenderá la registrada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. (.)

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

CONSORCIO TECNO SUMINISTROS N&C 2024
NIT: 901.895.536-4
R/L. ANGIE MILENA BERMUDEZ IZQUIERDO
C.C : 1.122.143.282 de Villavicencio
Contratista

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyecto:	Hernando augusto Sánchez Gomez	Abogado Oficina Contratación - CPS	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena